

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ARIAS JULIO ALBERTO y Otra, s/Ejecución Hipotecaria; (Expte. N° 1427/98), se cita a los deudores Julio Alberto Arias y Angela Irene Moriondo de Arias y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas (estimados provisoriamente en un (30%) u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley y en relación al inmueble inscripto al T° 605 par, F° 1592, N° 30298, Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de Marzo de 2004. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 55 58461 Feb. 9 Feb. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 147/07, PINTO MIRTA BEATRIZ s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución Final presentado por la Sindicatura Art. 218 L.C.Q. Secretaría, 30 de Diciembre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 58473 Feb. 9 Feb. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ACOSTA RODOLFO RAMON s/Quiebra; Expte. 1370/06, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer saber que se ha presentado el Informe Final y de Manifiesto el Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 (diez) días a que se refiere al Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese edictos por el término de Ley. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Dra. María José Colandre Orgnani, secretaria. Santa Fe, 3 de Febrero de 2009. María José Colandre Orgnani, secretaria.

S/C 58446 Feb. 9 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 2° Nom., se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Dña. DOLDAN LAURA BEATRIZ (D.N.I. 2.399.428) para que comparezcan a su juicio sucesorio (Expte. N° 1555/08), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 29 de diciembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 58458 Feb. 9 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nom., ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Angel Silva, D.N.I. 14.525.752, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos: SILVA MIGUEL ANGEL s/Sucesión, Expte. N° 1401/08. Santa Fe, 12 de diciembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 58456 Feb. 9 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nom., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EMILIO CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Expte. N° 1129/08). Santa Fe, 22 de diciembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 58464 Feb. 9 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 2º Nom. de Santa Fe, se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Juan Gareis D.N.I. N° 6.250.188, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2796, acta N° 3. Autos caratulados GAREIS JUAN s/Sucesorio, Expte. N° 198/08. Notifíquese. Santa Fe, 21 de octubre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 58462 Feb. 9 Feb. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "COMUNA DE ATALIVA c/MARTINEZ TORIBIA S. de s/Apremio" (Exp. N° 1145/08), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 7 de octubre de 2008. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, del cual se agrega a autos fotocopia certificada por el actuario, restituyéndose el original al interesado, acuérdasele la participación de ley. Por promovida demanda de apremio por el trámite de la Ley 5066, contra Toribia S. de Martínez y/o quien resulte propietario del inmueble y/o jurídicamente responsable, por la suma de \$ 10.822,50 con más intereses y costas. Intímese de pago al deudor y trábese embargo sobre bienes muebles y/o sobre bienes muebles o inmuebles propiedad del demandado, en especial sobre el denunciado, hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 4.330 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. A tales fines ofíciase al Registro General de la Propiedad con las autorizaciones peticionadas. Cítese de remate al demandado para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 28 de la Ley 5066). A lo demás oportunamente. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores los empleados, Schereter y/o Zenklusen, Castellano y/o Franzosi. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramonda (Juez), Dr. Ercole (Secretario). Rafaela, 15 de diciembre de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 58448 Feb. 9 Feb. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "COMUNA DE ATALIVA c/OJEDA ROBERTO s/Apremio" (Exp. N° 1143/08), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 7 de octubre de 2008. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, del cual se agrega a autos fotocopia certificada por el actuario, restituyéndose el original al interesado, acuérdasele la participación de ley. Por promovida demanda de apremio por el trámite de la Ley 5066, contra Ojeda Roberto y/o quien resulte propietario del inmueble y/o jurídicamente responsable, por la suma de \$ 20.007, con más intereses y costas. Intímese de pago al deudor y trábese embargo sobre bienes muebles y/o sobre bienes muebles o inmuebles propiedad del demandado, en especial sobre el denunciado, hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 8.000 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. A tales fines ofíciase al Registro General de la Propiedad con las autorizaciones peticionadas. Cítese de remate al demandado para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 28 de la Ley 5066). A lo demás oportunamente. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores los empleados, Schereter y/o Zenklusen, Castellano y/o Franzosi. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramonda (Juez), Dr. Ercole (Secretario). Rafaela, diciembre de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 58447 Feb. 9 Feb. 11

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "GENERO ELIGIO ROQUE ANDRES s/Sucesorio", Expte. N° 1365/08, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de ELIGIO ROQUE ANDRES GENERO, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley

comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado. Rafaela, 5 de Diciembre de 2008. Fdo. Dra. Susana Rebaudengo (Juez), Dr. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 21,60 58370 Feb. 9 Feb. 20
